



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1124-2015-UNAM

Moquegua, 07 de Octubre del 2015

VISTO:

El Informe N° 0164-2015-EPIM/VIPAC/UNAM, de fecha 25.08.2015; sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 10.09.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el Reglamento de Actividades Cocurriculares de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución C.O. N° 0169-2013-UNAM, establece como objetivo normar los procedimientos relacionados para la realización de Actividades Cocurriculares, con la finalidad de estandarizar criterios y procedimientos para planificar, ejecutar, evaluar y mejorar dichas Actividades en las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, cuya organización en las Carreras Profesionales, está conformada por: el Responsable de la Carrera Profesional, el Coordinador de Actividades Cocurriculares de Deporte y Recreación, Arte y Proyección Social. Dichos Coordinadores son designados por el Responsable de cada Carrera Profesional y ratificado por la Comisión Organizadora, mediante Resolución, previa aprobación de Vicepresidencia Académica.

Que, con Informe N° 0164-2015-CPIM/VIPAC/UNAM, de fecha 25 de agosto del 2015, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas solicita al Vicepresidente Académico la ratificación de la designación como COORDINADORES de las Actividades Cocurriculares de la referida Escuela Profesional, mediante acto resolutorio a los docentes Ordinarios y Contratados a Tiempo Completo, correspondiente al Semestre Académico 2015-II;

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 10 de septiembre del 2015, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar ratificación de designación de coordinadores de las Actividades Cocurriculares 2015-II, según lo peticionado con Informe N° 0164-2015-EPIM/VIPAC/UNAM por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el Acuerdo N° 518-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, la designación de los docentes ordinarios y contratados a tiempo completo como COORDINADORES DE LAS ACTIVIDADES COCURRICULARES de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2015-II, conforme al siguiente detalle:

Actividades Cocurriculares de Deporte y Recreación:

- | | |
|---------------------------------|-------------|
| > ING. ERNESTO LARICANO FLORES | Coordinador |
| > ING. MARCOS LUIS QUISPE PÉREZ | Miembro |
| > ING. ALBERTO RAMÍREZ CARPIO | Miembro |

Actividades Cocurriculares de Arte:

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| > ING. ARQUÍMEDES LEÓN VARGAS LUQUE | Coordinador |
| > LIC. SALOMÓN REY RAMOS RIVERA | Miembro |
| > ING. CHRIST JESÚS BARRIGA PARIÁ | Miembro |

Actividades Cocurriculares de Proyección Social:

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| > MSC. JOSÉ ORLANDO QUINTANA QUISPE | Coordinador |
| > LIC. VÍCTOR DAMIÁN CAHUANA QUISPE | Miembro |
| > LIC. LUZ MARIEL CHAUCA VALDEZ | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo realizar las mencionadas actividades cocurriculares en coordinación con la Oficina de Bienestar Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VPE
DINCA
UPIM (Copias)
UCI (Copias)
EPIM
Arbom (2)